





Mazatán, Sonora a 21 de Octubre de 2020.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE I SOBERANO DE SONORA HERMOSILLO, SÓNORA, MÉXICO

C.DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.

Presentes.~

Con fundamento en el Artículo 115 del Título Tercero Capítulo Tercero de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, nos permitimos solicitar a esa Legislatura la derogación el decreto de creación del Organismo paramunicipal Oomapas de Mazatán, una vez que se ha llevado a cabo por parte de los regidores y funcionarios, un análisis en el cual se demostró que dicho ente NO cumple con las funciones y fines de su creación, ya que es un organismo con muy poca recaudación, lo que obliga a que el H. Ayuntamiento de Mazatán subsidie todos sus gastos administrativos y operativos, y demás necesidades propias de la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado. Es decir, el H. Ayuntamiento de Mazatán ha asumido hasta la fecha, las obligaciones que Oomapas de Mazatán no pudo hacer frente a ellas como paramunicipal.

002925

Por lo anteriormente expuesto reiteramos la solicitud de la abrogación del organismo paramunicipal denominado Oomapas de Mazatán, y pase a ser dependencia de éste H. Ayuntamiento de Mazatán, bajo la denominación de "Agua Potable", con base al Artículo 82 del Título III Capítulo Primero de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Lo anterior, una vez aprobado por el H. Cabildo en sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No.19 llevada a cabo el día 12 de Agosto de 2019, de la cual se anexa acuerdo certificado.

FENTAMENTE

Presidencia Municipal C. ALMA CELINA MADA CASTILLO azatan. Sonora.

PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAZATAN, SONORA3021

SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.p. Isaf